AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS



# A Y U N T A M I E N T O  P L E N O

A S I S T E N

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Alarcón
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Martínez
Sr. Mendoza
Sr. Miguel
Sr. Millán
Sr. Rodríguez
Sr. Sánchez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas
Sr. Viñas

Sr. Ros, Secrt. Acctal.
Srta. Plana, Interv. Hbdo.

SE INCORPORA

Sr. Expósito (20,45 h.)

A U S E N T E S

Sr. Bellavista
Sr. Mora

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veinte horas y veinte minutos del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Preside el Acto la Muy Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y los Sres. Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de esta Acta.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

./.

./.

1. Lectura, en borrador, del Acta de la última sesión.

2. Correspondencia y disposiciones oficiales.

3. Habilitar a D. David Ros Serra como Secretario de este Ayuntamiento.

4. Quedar enterados del cese de Don Ramón Mora Polo como concejal.

5. Nombrar a D. Antonio Mendoza Bermejo como Presidente de la Comisión de Sanidad.

GOBERNACIÓN

6. Adjudicar a RAVSA instalación de nuevos semáforos.

7. Aprobar propuesta adquisición reloj control entradas y salidas de personal Ayuntamiento.

8. Aprobar firma contrato adquisición centralita telefónica COSESA.

9. Regulación retribución funcionarios.

10. Adquisición dos motos para Policía Municipal.

URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

11. Ratificar, si procede, acuerdo CMP del 29-V-80 sobre adjudicación construcción colegio en el Barrio de Lourdes a "J. Ventura Construcciones, S.A."

12. Ratificar, si procede, acuerdo CMP 15-V-80 sobre realización obras públicas urgentes.

13. Aprobar inicialmente proyecto de ensanchamiento puente cementerio.

14. Aprobar relación propia de obras cuya inclusión en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya de 1.980 se solicita a la Generalitat.

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



./.

15. Aprobar solicitud conjunta con Ayuntamiento de Parets de subvención para canalización de Riera Seca o Moardans y de recogida de aguas pluviales en la Avenida de Ronda entre ambos términos municipales.

16. Dar cuenta del anexo al proyecto construcción pontón sobre la Riera Seca.

17. Dar cuenta informe sobre la problemática urbanística de Mollet y en particular de Gallecs.

18. Propuesta primer pago trabajos revisión Plan General Ordenación Urbana al equipo T.A.U.

19. Aprobar proyecto adecuación locales e instalaciones del matadero.

HACIENDA

20. Adquisición material para colegio C/ La Pau.

21. Propuesta asignación retribuciones miembros Corporación.

HUMANÍSTICAS

22. Aprobar, si procede, los Estatutos del Consejo Municipal de Enseñanza.

23. Informe situación escolar.

24. Aprobar firma contrato adquisición terrenos para la escuela de Lourdes.

25. Aprobar pago canon a señores Ros Costa-Jussà por terrenos Zona Sur.

26. Informe de la Concejalía de Juventud.

27. Aprobar proyecto cobertura y transformación de Pista Polideportiva en Pabellón.

28. Abonar a D. Isidro Gallofré la cantidad de 576.115,-- ptas. para pago del visado colegial del proyecto de cobertura de la Pista de Hockey.

29. Aprobar proyecto nueva conducción agua potable desde C/ Ferrocarril a Avgda. Llibertat.

30. RUEGOS Y PREGUNTAS

-¡-!-¡-!-¡-!-¡-!-¡-

1. LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Secretario infrascrito procede a dar lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 5 de mayo pasado, siendo aprobada por unanimidad mediante votación ordinaria.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS



2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- Se da cuenta del escrito remitido por la Alcaldía de Sant Just Desvern por el que se informa del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de ese Ayuntamiento en relación con el juicio contra Jaume Martínez Vendrell y Lluís Montserrat Sangrà, solicitando a esta Corporación se pronuncie sobre el contenido del mismo.

- Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 117 de fecha 15 de mayo de 1.980 de la Orden de 9 de mayo sobre agilización de las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de viviendas de protección oficial.

- Se da cuenta del escrito remitido por la Secretaría Comarcal del Vallès Oriental de la Unión General de Trabajadores, por el que solicita de esta Corporación su manifestación de oposición y rechazo a los contenidos de la Ley Básica de Empleo, así como la retirada del Proyecto de la Cortes.

- Se da cuenta de la Resolución de la Delegación de Hacienda por la que autoriza la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio de 1.980, ascendiendo a un importe de 294.200.000, -- ptas. en total.

- Se da cuenta del informe remitido por el Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya sobre el expediente incoado por este Ayuntamiento en relación a las Ordenanzas Municipales de Mercado, aprobadas por el Plenario Municipal en sesión del

./.

./.

19 de Diciembre de 1.979 y expuestas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de 25 de Enero de 1.980, sobre la que hace algunas observaciones sobre su articulado.

- Se da cuenta del informe remitido por el Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya sobre la Ordenanza Municipal sobre condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de las industrias de fabricación y venta de pan y productos de pastelería, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 19 de Diciembre de 1.979 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16 de 18 de Enero de 1.980, y en el articulado del cual hace algunas advertencias.

Se acuerda pase a la Comisión de Gobernación para su estudio.

3. Atendida la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 25 de marzo de 1980 por la que se nombraba Secretario interino de Pineda de Mar a D. Aurelio Rodríguez Resína, anterior Secretario General de este Ayuntamiento.

Atendido que en fecha 12 de abril de 1980 cesó D. Aurelio Rodríguez Resína según acta de la misma fecha.

Atendido el oficio del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de fecha 22 de abril de 1980, por el que se requería se facilite el nombre de la persona que ocupe la Secretaria en calidad de Habilitado.

Atendidos los requisitos contemplados en el apartado 4 del artículo 202 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local (D. 30 de Mayo de 1952).

Atendida la renúncia a la acumulación por parte del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Granollers y del Secretario de Santa Perpètua de Mogoda, así como la inexistencia de Secretario perteneciente al Cuerpo en Montornés del Vallés.

Atendida la convocatoria de concurso de méritos convocado entre el personal de la escala técnica de Administración General y a raíz de la misma, la renuncia a participar en el referido concurso por parte de D. Antonio Saenz Pérez, Dª Mª Pilar Figueras de Diego y D. Marcos Hernández Martínez.

Atendido que D. David Ros Serra reúne las condiciones descritas en el referido apartado 4 del artículo 202 del Reglamento General de Funcionarios.

. . . / . . .

. . . / . . .

El Presidente dela Comisión de Gobernación que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Habilitar a D. David Ros Serra para el desempeño de la vacante de la Secretaría por cese de D. Aurelio Rodríguez Resína."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

--------Se hace constar que por ser materia que afecta personalmente al Sr. Secretario, éste se ausenta durante la discusión de este punto.----------

. . . \ . . .

4. El Sr. Carpio informa, y el Ayuntamiento Pleno queda enterado, del propósito de cesar próximamente de su cargo de concejal al Sr. D. Ramón Mora Polo.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

5. Atendida la propuesta presentada por el partido PSC-PSOE y consecuente con el acuerdo anterior.

El Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Cesar a D. Ramón Mora Polo como presidente de la Comisión de Sanidad.

SEGUNDO: Nombrar a D. Antonio Mendoza Bermejo presidente de la Comisión de Sanidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

GOBERNACIÓN

6. Atendidas las propuestas de señalización semafórica en la intersección de la carretera N-152 con la carretera B-500 y los presupuestos de RAVSA que acompañan a las mismas.

Atendido el informe de Intervención por el que existe consignación presupuestaria para atender los gastos que se proponen.

El Presidente de la Comisión de Gobernación que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Aprobar la propuesta de gasto correspondiente a la instalación de semáforos en el cruce Rafael Casanovas-Félix Ferrán-Pintor Fortuny, por importe de ---400.350,- ptas. y en el cruce Avenida Caldas-Ferrocarril-Vía Ronda, por importe de 556.540,- ptas."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

7. Visto el presupuesto presentado por Relojería PHUC, por un importe global de 126.500,- ptas.

Visto el informe de Intervención Municipal.

El Presidente de la Comisión de Gobernación propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Aprobar la propuesta de adquisición de un reloj automático, marca PHUC, ocho ficheros y dos mil fichas por un importe global de 126.500,- ptas. con destino al control de entradas y salidas del personal municipal."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



8. Atendido el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de abril de 1.980, por el que se encargaba se realizasen las gestiones para formalizar la compra de una centralita Marca CITESA-ITT, modelo 40-TE.

Atendido que el presupuesto ordinario de 1.980 ya ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Atendido el informe de Intervención en el que se indica que existe consignación suficiente para atender el pago de la compra de la centralita telefónica por importe de 1.027.164,-- ptas.

El Presidente de la Comisión que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar la compra de la centralita Marca CITESA-ITT, modelo 40-TE, según propuesta de la empresa Comercial de Servicios Electrónicos, S.A. (COSESA).

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

9. Vista la Propuesta de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento.

Vista la disposición transitoria tercera de la Ley de Elecciones 39/1.978 de 17 de Julio.

El Presidente de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Conceder gratificaciones por una sola vez a los funcionarios por los trabajos realizados en actos preparatorios, de desarrollo y ejecución de las elecciones celebradas en este año de 1.980, por ser compatibles tales gratificaciones con la de sus haberes, correspondiendo a la Policía Municipal 2.376.240 pesetas y a los demás funcionarios 2.903.760 pesetas, constando la distribución de dichas gratificaciones en expediente instruído al efecto por la mencionada Comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

10. Con objeto de cubrir parte de la necesidad de dotar del material necesario para el desempeño de las funciones de la Policía Municipal.

Atendidos los presupuestos presentados por la empresa ISERN de nuestra villa y Auto Moto Sastre de Granollers.

Atendido el informe de Intervención por el que se indica que existe consignación presupuestaria.

El Presidente de la Comisión de Gobernación propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar la propuesta de compra y adquisición de dos motos Sanglas con destino a la Policía Municipal por importe de 426.460,-- ptas. a la empresa ISERN."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



URBANISMO

11. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 3 de Junio de 1980, decidió, en base al informe del Arquitecto Municipal y al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29-V-1980, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: " Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29-V-80, en el sentido de adjudicar provisionalmente a J. VENTURA CONSTRUCCIONES, S.A. las obras del "Proyecto de edificio para seis aulas de E.G.B. en el Barrio de Ntra. Sra. de Lourdes", del que es autor el Arquitecto Municipal, dado que su proposición resulta ser la más barata y, en principio, ofrece garantías suficientes de solvencia; haciendo constar que la adjudicación definitiva surtirá efecto desde la aprobación por superioridad del correspondiente Presupuesto Extraordinario".

SEGUNDO: "Facultar a la Alcaldía para formalizar el contrato, una vez aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente por la Delegación de Hacienda".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS



12. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 26 de Mayo de 1980, decidió, en base a la necesidad de unas obras a realizar urgentemente, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Mayo 1980, que aprobó la realización de las obras de reparación en las vías públicas, según relación que se adjunta al presente dictamen".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA,

13. Visto el Proyecto de ensanchamiento del puente del Cementerio en Mollet del Vallés, compuesto de una memoria, 4 planos, un pliego de condiciones técnicas y el correspondiente presupuesto - actualizado en Mayo de 1980 - a que asciende dicha obra.

El infrascrito Presidente de la Comisión de Urbanismo propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Aprobar el "Poryecto de ampliación en anchura, de un puente sobre ferrocarril, en el Barrio del Cementerio", del que es autor el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, (por encargo del Ayto. Pleno de 4 de Marzo de 1980)".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS



14. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 26 de Mayo de 1980, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno de 2 de Junio de 1980 la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Aprobar la relación de proyectos cuya inclusión en el "Plà d'Obres y Serveis de Catalunya de 1980" se desea solicitar, y cuyo orden de preferencia así como datos más esenciales son:

1º Cobertura Torrente Caganell (desde C/ Dos de Mayo hasta C/ Riera Seca), por un importe total de lo.183.303 pesetas.

2º Cobertura Torrente Caganell (desde C/ Riera Seca hasta Puente del Ferrocarril) por un importe total de 33.262.602 pesetas.

3º Nueva conducción agua potable (desde depósito de los Pinetons hasta C/ Ferrocarril), por un importe total 3.735.865 pesetas.

4º Canalización nueva conducción agua potable (desde C/ Ferrocarril pasando por C/ Poeta Maragall y C/ San Isidro hasta Avgda. de la Llibertar), por un importe total de 4.475.930 pesetas.

5º Iluminación pública para nueve calles de la población, por un importe total de 8.000.000 pesetas, y,

6º Adecuación del local e instalaciones del matadero, por un importe total de 10.000.000 pesetas.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

15. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 26 de Mayo de 1980, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno de 2 de Junio de 1980 la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Aprobar se solicite conjuntamente con el Ayuntamiento de Parets, a través del "Plà d'Obres i Serveis de Catalunya de 1980", subvención para la canalización de la Riera Seca y recogida de aguas pluviales en la Avda. de Ronda entre ambos términos municipales."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



16. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 26 de Mayo de 1980, propuso:

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del adjunto"Anexo al proyecto construcción de un pontón sobre la Riera Seca para comunicar con la Barriada de Lourdes", realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luís Gómez Menéndez, en cumplimiento del acuerdo que adoptara el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10 de Abril 1980, fecha en que aprobó el mencionado proyecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

17. Atendidas las gestiones realizadas por la Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía de Urbanismo acerca de la Generalitat y de los municipios afectados en relación con la problemática urbanística de Gallecs.

Atendidos los informes elaborados por los servicios técnicos de la Generalitat, la asesoría jurídica del Ayuntamiento, encargada a Dª Concha Eyaralar Nieto, y la Secretaría Municipal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo propone la adopción adopción del siguiente

A C U E R D O

Quedar enterados del informe "Dosssier sobre la problemática urbanística de Mollet del Vallès"; y realizar un pleno extraordinario a celebrar en el presente mes con objeto de, caso de que así proceda, aprobar la propuesta que contiene."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



18. Atendido el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de marzo de 1.980 por el que se aprobó la contratación del equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Mollet del Vallès.

Atendido el oficio de la Generalitat de fecha 29 de mayo de 1.980.

Atendidas las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Generalitat que fijan la forma de pago en un 10% en el momento de la firma del contrato, en un 20% en la presentación del avance de planeamiento, trámite que ya se ha efectuado.

Atendido que el importe total de los trabajos es de 5.700.000,- ptas. y el informe favorable de Intervención.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo Propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Abonar a los Sres. D. Antoni Font Avellano, D. Julio Esteban Noguera y D. Juan Manuel Montero Madariaga la cantidad de 570.000,-- ptas. por los trabajos realizados para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mollet del Vallès," y en el momento de recibirse la subvención de la Generalitat se proceda al pago de la cantidad restante de 1.140.000,-- ptas."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

19. APROBAR PROYECTO ADECUACIÓN LOCALES Y INSTALACIONES DEL MATADERO.-

R E T I R A D O.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

HACIENDA

20.1. Vistas las Propuestas de Gastos que se presentan para a-tender distintos servicios y suministros las cuales vienen informadas Por Intervención de Fondos.

La Infrascrita Presidenta de la Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente.

A C U E R D O

Aprobar la propuesta nº 54, que presenta la Comisión de Enseñanza, por la adquisición de material - para la ampliación del colegio La Paz, con Materiales Roura, por importe de 300.000,-ptas., con cargo a la - - partida 222.33.2, del Presupuesto Municipal Ordinario - de Gastos de 1.980.

APROBADO POR UANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

20.2. Vista la propuesta de Gastos que se presenta para atender distintos servicios y suministros, las cuales vienen informadas por Intervención de Fondos.

La infrascrita Presidenta de la Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar la propuesta nº 55, que presenta la Comisión de Obras y Servicios, por la adquisición de plantas de jardín por importe de 200.000.- pesetas, con cargo a la partida 254.71.71 del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.980 con la Casa Vivero Cardedeu.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



20.3. Vistas las propuestas de Gastos que se presentan para atender distintos servicios y suministros, las cuales vienen informadas por Intervención de Fondos.

La infrascrita, Presidenta de la Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar la propuesta nº 56, que presenta la Comisión de Enseñanza, de la reposición de las persianas del colegio Divino Maestro, con J. Oliveras, de Llisá de Munt, por importe de 229.576,-ptas., con cargo a la partida 222.33.2, del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del año 1.98o.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓNORDINARIA.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

21.- PROPUESTA ASIGNACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN.-

R E T I R A D O.

HUMANÍSTICAS

22. APROBAR, SI PROCEDE, LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ENSEÑANZA.-

El Sr. Carpio pide que quede sobre la mesa; se somete a votación si se declara de urgencia, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS FAVORABLES: Sra. Coll, Sr. Expósito, Sr. Miguel, Sr. Millán, Sr. Rodríguez, Sr. Sánchez, Sr. Sentís, Sr. Torrecillas y Sra. Bosch. TOTAL 9

VOTOS EN CONTRA: Sr. Alarcón, Sr. Carpio, Sr. Cuní, Sr. Ferrando, Sr. Gordi, Sr. Iglesias, Sr. Martínez, Sr. Mendoza y Sr. Viñas. TOTAL 9

El Sr. Serra se ausenta durante la votación.

Al producirse empate queda sobre la mesa.

23. Atendido el estudio realizado por la Comisión de Enseñanza.

El Presidente de la Comisión de Enseñanza propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Quedar enterados y aprobar el Informe sobre la Situación Escolar de Mollet del Vallès."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

24. Atendido el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Diciembre de 1.979, por el que se acuerda la aprobación inicial del proyecto técnico de la escuela a construir en el barrio de Lourdes.

Atendiendo las diferentes gestiones realizadas para la adquisición de los terrenos en donde ubicar la referida escuela.

Atendido el informe favorable de Intervención por existir consignación presupuestaria.

Atendido que en el referido barrio no hay otro terreno en condiciones adecuadas para la construcción de la escuela.

El Presidente de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Comprar, por concierto directo, los terrenos que a continuación se describen:

PARCELA DE TERRENO edificable, sito en el término municipal de Mollet, que constituye el solar número catorce de la manzana número cuatro, de la calle número cinco, hoy calle Gustavo Adolfo Becquer, número 12, en la Urbanización "Nuestra Señora de Lourdes, de la mayor finca de que procede. Afecta una forma rectangular; mide una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a 7.940,40 palmos, también cuadrados; y LINDA: al frente, Este, en linea de 12 metros, con la c/ Gustavo Adolfo Becquer; por la derecha, entrando, en linea perpendicular a la anterior de veinticinco metros, con el solar número quince de la mayor finca de que procede; por la izquierda, Sur, en línea de veinticinco metros paralela a la anterior, con el solar número trece de la mayor finca de procedencia; y por la espalda, Oeste, en línea perpendicualr a la anterior y paralela a la de la fachada, de doce metros, con el solar número ocho de la mayor finca o "Urbanización Nuestra Señora de Lourdes".

Abonar a D. Juan López Valero por importe de 2.000.000 ptas (dos millones de pesetas).

PARCELA DE TERRENO edificable, sita en el término municipal de Mollet, que constituye el solar número quince, de la manzana cuatro, de la calle número cinco, hoy de Gustavo Adolfo Becquer, donde está señalada con el número diez, en la Urbanización "Nuestra Señora de Lourdes", de la mayor finca de procedencia. Afecta una forma rectangular; mide una superficie de trecientos metros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos cuarenta palmos cuarenta décimos de palmo, también cuadrados; y LINDA: por el frente, Este, en línea de doce metros, con la citada calle de Gustavo Adolfo Becquer; a la derecha, entrando, Norte, en línea perpendicular a la anterior, de veinticinco metros, con el solar número 16 ; por la izquierda, Sur, en línea paralela a la anterior, de veinticinco metros, con el solar número 14; y por el fondo, Oeste, en linea perpendicular a la anterior y paralela a lado, la fachada, doce metros, con el solar número siete, todos de la manzana cuatro de la mayor finca.

Así resulta de un plano que exhiben los interesados, por duplicidad, uno de cuyos ejemplares dejó unido al final de esta matriz y el otro se coserá a su primera copia.

./.

De la descrita parcela, en este acto se segrega una franja de un metro de ancho por veinticinco de largo por la parte lindante al Norte con la finca número 16.

Abonar a D. Idefonso Valenzuela Padilla y D. José Panduro Pérez por importe de 1.833.333 ptas (un millón ochocientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas)

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

25. Vista la instancia que se adjunta al presente Dictamen de referencia 3.063 de Mayo de 1.980.

Visto el Informe de Intervención Municipal.

La Presidenta de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Abonar a D. Ramón y Federico Ros Costa-Jussa y D. Jorge Serra Murtrar, la cantidad de - 2o.557,-ptas., y 8ol.394,-ptas., como cánon por - - ocupación anticipada por parte del Ayuntamiento terrenos sitos en la localidad, con destino a la construcción de Escuelas, conforme al apartado a) del - extremo segundo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno - de 28 de Noviembre de 1.978.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



26. En base a dar cuenta de las gestiones que se realizan en materia de Juventud.

El Presidente de la Comisión de Juventud propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

ÚNICO: "Quedar enterados y aprobar el informe adjunto al dictamen, emitido por el Presidente de la Comisión Informativa de Juventud."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

MOCION DE URGENCIA

27. Visto el proyecto de cobertura y transformación en pabellón de pista polideportiva ya existente, compuesto de una memoria y diez planos.

Visto, asimismo, el informe de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura.

El infrascrito Presidente de la Comisión de Urbanismo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

"Aprobar el "Proyecto de cobertura y transformación en pabellón de pista polideportiva ya existente", del que es autor del Arquitecto D. Isidro Gallofré i Giralt, por encargo que leefectuara el Ayuntamiento Pleno de 4 de marzo de 1.980".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

28. Atendido el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4-3-80 por el que se encargó a D. Isidre Gallofré Giralt la realización del proyecto de la pista de Hockey, que asciende a 1.440.288 ptas.

Atendido que el referido proyecto requiere el visado del Colegio de Arquitectos y debe procederse en ese acto al pago del 40 % del proyecto.

Atendido el informe favorable de Intervención de Fondos.

El Presidente de la Comisión que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O :

Abonar a D. Isidre Gallofré Giralt la cantidad de 576.115 ptas. para el pago del canon correspondiente al visado colegial del Proyecto de cobertura de la pista de Hockey.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

29. Visto el proyecto de nueva conducción agua potable desde C/ Ferrocarril hasta Avgda. de la Llibertat, compuesto de una memoria, cinco planos, un pliego de condiciones técnicas y el correspondiente presupuesto a que asciende dicha obra.

El infrascrito Presidente de la Comisión de Urbanismo, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Aprobar el "Proyecto nueva conducción agua potable desde C/ Ferrocarril pasando por Poeta Maragall y Zona Sur hasta Avgda. de la Llibertat", del que es autor el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, en cumplimiento del encargo que le hiciera el Ayuntamiento Pleno de 4 de Marzo de 1980".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

30. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

MOCION DE ALCALDIA

La Alcaldía-presidencia somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S :

PRIMERO: La actual legislación sobre el régimen local es anacrónica y representa un obstáculo para la gestión democrática y para la autonomía de los municipios. Corresponde al Parlamento de Cataluña elaborar y aprobar una nueva Ley de Régimen Local o Ley Municipal y de Organización territorial. Al mismo tiempo recordamos que el Gobierno se comprometió a presentar un proyecto de Ley de Régimen Local inmediatamente después de las elecciones municipales y aún no lo ha hecho. Nos dirigimos al Parlamento de Cataluña para que inicie inmediatamente la elaboración de esta Ley y tambien pedimos al Gobierno que presente su proyecto a las Cortes en la medida que afectará parcialmente a los Ayuntamientos de Cataluña al regular competencias exclusivas del Estado Central. Queremos hacer constar que consideramos que el Parlamento de Cataluña puede iniciar su obra legislativa en esta matéria sin esperar una ley estatal.

SEGUNDO: En relación a las Diputaciones nos pronunciamos por su progresiva extinción y consideramos que la Generalitat (Parlamento y Consejo Ejecutivo) tiene que definir la distribución de competencias y la estructuración de la organiza-

. . ./ . . .

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS



ción político-administrativa de Cataluña. Por tanto consideramos urgente un debate parlamentario para la aprobación de medidas de urgencia en relación a las Diputaciones y a los poderes locales y para iniciar la elaboración de la Ley Municipal y de Organización Territorial de Catalunya.

TERCERO: Consideramos que hay que desenvolver la autonomía de los poderes locales y que la extinción de las Diputaciones o su dirección por parte de la Generalitat no tiene que significar que lo que son competencias y servicios de carácter local dependan directamente de la Generalitat, que no es Administración Local.

Es indispensable articular este proceso con la recomarcalización de Cataluña para completar la actual estructura municipal con las comarcas, que también serian poder y administración locales y podrían gestionar muchos de los actuales servicios de las Diputaciones así como otros que les deleguen o traspasen las Concejalías o los mismos Ayuntamientos. A corto plazo podrían constituirse Consejos Comarcales e intercomarcales provisionales a partir de los mismos Ayuntamientos y con criterios proporcionales.

CUARTO: Proponemos a todos los Ayuntamientos de nuestra comarca hacer una reunión para tomar una postura común sobre estas cuestiones y transmitirla al Parlamento de la Generalitat.

Sometido a votación el resultado de la misma fue el siguiente. A FAVOR: Sra. Coll, Sr. Expósito, Sr. Miguel, Sr. Millán, Sr. Rodríguez, Sr. Sánchez, Sr. Sentís, Sr. Torrecillas y Sra. Bosch. TOTAL 9. EN CONTRA: Sr. Alarcón, Sr. Carpio, Sr. Cuní, Sr. Ferrando, Sr. Gordi, Sr. Iglesias, Sr. Martínez, Sr. Mendoza, Sr. Serra y Sr. Viñas. TOTAL 10.

Por consiguiente la propuesta fue rechazada.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



./.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Los abajo firmantes, Concejales socialistas de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, elevan al Plenario Municipal la siguiente

M O C I Ó N

A) Teniendo encuenta:

1º Que la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1.955, en su artículo 101, apartado k, confiere a los municipios capacidad para fomentar "los intereses y la satisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones ideales de la comunidad municipal".

2º Que la Competencias que legalmente tienen atribuídas los municipios en materia de servicios públicos y equipamientos colectivos permiten a las Corporaciones Locales, en caso de disponer de los recursos suficientes, llevar a cabo con eficacia actuaciones dirigidas a la creación de puestos de trabajo y a la absorción del paro.

3º Que el artículo 40-1 de la Constitución encomienda a los poderes públicos, "de una manera especial", la realización de "una política orientada al pleno empleo".

4º Que el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, en su apartado 2, reconoce capacidad a la Generalitat como poder público, y en el ámbito de su comptencia, para promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

./.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

./.

5º Que la mayoría de los ciudadanos y de las fuerzas políticas representativas conceden una prioridad irrenunciable a la lucha contra el paro y a la creación de puestos de trabajo.

6º Que la búsqueda de soluciones eficaces para la gravísima lacra social del paro exige contar con la participación activa de la Corporaciones Locales, y que éstas dispongan de los recursos económicos necesarios.

7º Que las Cortes Generales han comenzado los debates de la proposición de Ley Básica de Empleo.

B) Considerando

1º La Constitución Española de 1.978 establece, en sus artículos 149, 18, así como en los artículos 140 y 142, que las Cortes Generales elaborarán una Ley de Bases de Régimen Jurídico de la Administración Local, única competencia legislativa que la Constitución reconoce a las Cortes Generales, sobre la Administración Local de Catalunya, en correspondencia con el apartado 8 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, en que se concede competencia exclusiva en materia de Régimen Local a las Instituciones Nacionales de Catalunya.

2º Ya hace un año que se constituyeron las nuevas Corporaciones Locales democráticas y aún estamos regidos por una legislación local, fundamentalmente la Ley de Régimen Local de 1.955, que por el espíritu que la anima carece de sentido en el actual contexto, responde a las características del anterior sistema autoritario y centralista.

Al profundizar en las sucesivas reformas, observamos que esta Ley resulta anárquica y con una falta absoluta de sistemática en el conjunto normativo regulador de la vida local.

./.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS



./.

Es pues, con toda evidencia absoluta, inoportuna, y que impide el correcto funcionamiento de nuestros municipios, faltos de un imprescindible cuerpo legal que esté de acuerdo con las actuales exigencias de amplia participación y manifiesta eficacia, que la gran mayoría de los ciudadanos piden hoy a las instituciones públicas.

c)

Con la entrada en vigor del Estatut, la constitución del Parlament de Catalunya y la toma de posesión del President y del Consell Executiu de la Generalitat, Catalunya entra en una etapa de pleno desarrollo de su autonomía. La mayoría de las fuerzas políticas de Catalunya han reiterado la necesidad de que los servicios de las cuatro Diputaciones provinciales sean transferidos de forma plena a la Generalitat, ya que las Diputaciones representan la supervivencia de una estructura administrativa provincialista contraria a la voluntad repetidamente expresada por el pueblo de Catalunya.

Por todo esto, consideramos que una tarea prioritaria del Parlament de Catalunya, consiste en establecer las bases jurídicas que hagan posible de forma inmediata estas transferencias y permitan la desconcentración y descentralización de servicios en favor de las comarcas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación, si procede, de los siguientes

A C U E R D O S

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

./.

PRIMERO: Que se remita a los Presidentes del Congreso de Diputados y del Senado, así como al Presidente del Parlament de Catalunya (para que este Parlament ejerza las funciones que le corresponden según el art. 34, apartado 2 y 3 del Estatuto de Autonomía) un escrito con la redacción siguiente:

"Habiendo tomado conocimiento de la proposición de Ley Básica de Empleo que ha comenzado a debatirse en el Congreso de los Diputados, esta Corporación manifiesta su apoyo a todas aquellas enmiendas que tiendan a:

a) Garantizar la aplicación, por los poderes públicos, de medidas eficaces de fomento de empleo.

b) Mejorar el grado actual de cobertura de las prestaciones por desempleo, extendiéndolas a aquellos colectivos sociales que hoy se encuentran desprotegidos, y en especial a los trabajadores del sector agrario.

c) Democratizar las estructuras del INEM, mediante la participación en sus órganos directivos de las fuerzas sociales, tanto a nivel de Estado como en las nacionalidades, regiones y provincias.

d) Incrementar el actual esfuerzo del Estado en la financiación de los fondos empleados en la lucha contra el paro y en la protección de los desempleados.

e) Impedir la privatización total o parcial de las prestaciones económicas por desempleo, así como su reducción respecto de las actualmente existentes."

./.

./.

SEGUNDO: Que se remitan al Presidente del Gobierno (Palació de la Moncloa de Madrid), a los Presidentes del Congreso de los Diputados (Palació del Congreso de Diputados, Carrera de San Jerónimo, Madrid, 14) y del Senado (Palació del Senado, Plaza de la Marina Española, Madrid), al Honorable Presidente de la Generalidad, al Honorable Presidente del Parlamento de Cataluña y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios de las dos Cámaras del Estado y del Parlamento de Cataluña, escritos o telegramas que recojan la siguiente redacción:

"Habiendo transcurrido un año desde la constitución de los Ayuntamientos Democráticos, sin que hasta el momento se haya remitido por el Gobierno a las Cortes Generales un proyecto de LEY DE BASES DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, única competencia legislativa que la Constitución reconoce a las Cortes Generales sobre las Administraciones Locales de Cataluña, en correspondencia con las competencias exclusivas atribuídas en el apartado 8 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y de acuerdo a la nueva situación política, este Ayuntamiento de MOLLET DEL VALLES solicita del Gobierno la tramitación inmediata a las Cortes Generales del Proyecto de referencia, al mismo tiempo se dirija al Presidente del Parlamento de Cataluña para que en el ámbito de las competencias legislativas que en materia de Régimen Local el Estatuto de Autonomía de Cataluña le reconoce impulse la discusión y aprobación urgente por el mencionado Paralamento Catalán de una nueva Ley de Régimen Local de aplicación en la Comunidad Autonómica de Cataluña."

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

./.

TERCERO: Proponer al Parlamento de Catalunya

1º Transferencia urgente y completa no sólo de la titularidad, sino también de la gestión de las competencias de las cuatro Diputaciones para conseguir su desaparición práctica.

2º Integración de las competencias transferidas en la Generalitat, que organizará para su gestión los correspondientes Servicios Territoriales, en el camino de la necesaria desconcentración y racionalización administrativa.

3º Constitución transitoria hasta la Ley de División Territorial y la Ley de Gobierno Local de Cataluña de Consejos Intercomarcales.

4º Estos consejos se compondrán de Concejales de cada una de las comarcas históricas, garantizando la presencia de todas ellas sobre la base de una representación proporcional.

5º Las funciones de los Consejos Intercomarcales serán:

1) Programación territorial de las obras, inversiones y servicios de interés local y comarcal.

2) Iniciativa, estudio y propuesta de actuaciones de interés local y comarcal.

3) Funciones consultivas de la Generalitat en el ejercicio de las competencias de interés nacional con repercusión directa sobre la vida local y comarcal.

CUARTO: Este Ayuntamiento pide a las Diputaciones catalanas que no lo hayan hecho, que se adhieran a las propuestas que en su día hizo la Comissió Mixta de Transferències Generalitat-Diputaciones.

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



./.

QUINTO: Este Ayuntamiento pide al Parlament de Catalunya la discusión y aprobación rápida de una Ley de Transferencia Plena, inmediata y eficaz, de servicios de las cuatro diputaciones catalanas a la Generalitat. Esta Ley tendría que ser de carácter urgente y provisional mientras no se apruebe la Ley de Gobierno Local de Catalunya y la nueva división territorial.

Sometidos a votación los extremos señalados en los diferentes puntos de la moción, los resultados de las mismas fueron:

ACUERDO PRIMERO: Aprobado por unanimidad mediante votación ordinária.

ACUERDO SEGUNDO: VOTAN A FAVOR los Sres. Alarcón, Carpio, Cuní, Expósito, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Miguel, Sánchez, Serra y Viñas; así como las Sras. Bosch y Coll. TOTAL 15. VOTAN EN CONTRA:los Sres. Millán, Rodríguez, Sentís y Torrecillas. TOTAL 4. Por consiguiente también es aprobada esta segunda proposición.

ACUERDO TERCERO: Aprobado por mayoría absoluta con los votos favorables de los Sres. Alarcón, Carpio, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas; así como las Sras. Coll y Bosch. TOTAL 13. En contra votaron los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 6.

ACUERDOS CUARTO Y QUINTO: Son aprobados por unanimidad mediante votación ordinaria.

./.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

MOCIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Serra da lectura del comunicado del colectivo local de las JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA y propone se haga llegar al Presidente del Gobierno, al del Congreso de los Diputados, al del Senado, al Muy Honorable Presidente de la Generalitat y al Honorable Presidente del Parlamento de Catalunya, la más enérgica repulsa por el documento hecho público por el autodenominado "Batallón Catalano-Español" que amenaza de muerte a 64 nacionalistas catalanes.

Es aprobado por unanimidad.

Asimismo, a petición del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, y ante el inminente juicio a Jaume Martínez Vendrell y Lluís Montserrat Sangrà, se hace constar la preocupación por la posible manipulación y tergiversación que se pueda producir a raíz del referido juicio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la Sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo, de que certifico.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS



# AYUNTAMIENTO PLENO

A S I S T E N

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Alarcón
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Expósito
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Martínez
Sr. Mendoza
Sr. Miguel
Sr. Millán
Sr. Rodríguez
Sr. Sánchez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas
Sr. Viñas

Sr. Ros, Secrt. Hbdo.
Srta. Plana, Interv. Hbdo.

A U S E N T E S

Sr. Bellavista
Sr. Mora

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de segunda convocatoria.

Preside el Acto la Muy Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y los Sres. Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de esta Acta.

./.

./.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Ratificar, si procede, aprobación Presupuesto Extraordinario para la construcción de centros escolares y aportación al Ministerio de Educación para la construcción de un grupo escolar nutrido con operación de crédito con el Banco de Crédito Local por 21.525.000,- ptas.

ÚNICO

Visto el Presupuesto Extraordinario que ha formado con la asistencia del Sr. Secretario e Interventor Habilitado, para cubrir la financiación de las obras de construcción de centros escolares y aportación al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un grupo escolar.

Visto que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario fué aprobado en sesión plenaria de 31 de Diciembre de 1.979 y expuesto al público por término de 15 días hábiles, en las oficinas municipales, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 18 de enero de 1.980, sin que se produjeran reclamaciones alguna contra el mismo.

Visto que el citado Proyecto de Presupuesto, fué aprobado en sesión Plenaria de 4 de Marzo de 1.980, elevándolo a Presupuesto y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de 26 de Marzo pasado, sin que durante el periodo de exposición que terminó el día 15 de Abril, se produjeran reclamaciones de clase alguna contra elmismo, y habiéndose observado ciertos errores en la tramitación de su expediente.

Examinados detenidamente los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, y visto el Artículo 697 de la Ley de Régimen Local.

La Presidenta de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

" Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de Marzo de 1.980 en que se aprobaba el Proyecto de Presupuestos Extraordinarios de Construcción de Centros escolares y aportación al Ministerio de Educación para la construcción de un grupo escolar, elevándolo a Presupuesto, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 21.525.000.- pesetas con una operación de crédito con el Bando de Crédito Local de España de 21.525.000.-pesetas, fijando los ingresos y los gastos por capítulos en la siguiente forma:

A) Estado de Gastos.-

| | |
|---|---|
| Capítulo V - Subvenciones y participaciones en Ingresos. | |
| Artículo I - Al estado | 6.000.000.- |
| Capítulo VI- Extraordinario y de capital | |
| Artículo I - Inversiones no productoras de ingresos | 15.525.000.- |
| Total | 21.525.000.- |

B) Estado de Ingresos.-

Capítulo VI - Extraordinarios y de Capital
Artículo 6 - Anticipos y préstamos entidades de crédito 21.525.000.-

Total 21.525.000.-

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.